

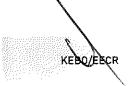
ACUERDO: DCC/4018/2025 Tepic Nayarit, 08 DE OCTUBRE DE 2025

**NOMBRE: ANDRÉS GUILLERMO FLORES ALCANTAR** 

DOMICILIO: CHIAPAS S/N, COLONIA GILBERTO FLORES MUÑOZ, C.P. 63742, SAN BLAS, NAYARIT DOCUMENTO A NOTIFICAR: Mandamiento de Ejecucion con Requerimiento de Pago y Embargo.

# ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

En la ciudad de Tepic Nayarit, siendo las 9:00 horas, del día 08 DE OCTUBRE DE 2025, la suscrita M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en mi carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, considerando que a la fecha no ha sido posible diligenciar de manera personal el Mandamiento de Ejecucion con Requerimiento de Pago y Embargo DCC/02030/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, al contribuyente ANDRÉS GUILLERMO FLORES ALCANTAR toda vez que el contribuyente antes citado se encuentra en la hipótesis contemplada en el artículo 97 y 98 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal del Estado de Nayarit, de acuerdo con el acta circunstanciada de hechos de fecha 28 de mayo de 2025 levantada por el notificador ejecutor Jose Vega Jimenez, habilitado con constancia de identificación de número, SAF/DGI/025/2025 con fecha de expedición de 02 de enero de 2025, con firma autógrafa del L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Navarit; se procede a la notificación del oficio con número DCC/02030/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, a través del cual se pretendió diligenciar Mandamiento de Ejecucion con Requerimiento de Pago y Embargo, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del Credito Fiscal con numero de folio 26699 de fecha 13 de abril de 2022, por un importe histórico total de \$6,600.00 (Seis Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.), a cargo del contribuyente ANDRÉS GUILLERMO FLORES ALCANTAR mediante publicación en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.hacienda-nayarit.gob.mx, lo anterior con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como las cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, primer párrafo fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha de 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 14 de agosto del 2015, asimismo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Navarit de fecha 05 de agosto de 2015, artículo 3° de la constitución Política del Estado de Nayarit; 19, 21, 31 primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Navarit publicada mediante decreto número 8325 en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 21 de diciembre de 2000 y reformada mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 18 de octubre de 2022; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II, punto II.2 y II.2.3. 43 bis fracciones II. IV, V VII y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, de fecha 10 de diciembre del 2020 y modificado mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial en fechas 08 de marzo de 2022 y 16 de enero de 2023; artículos 16, fracción IV y 17 fracción V y VII del Código Fiscal del Estado de Nayarit, por lo que se emite el siguiente:







## **ACUERDO**

PRIMERO. - Notifíquese por estrados el oficio con número DCC/02030/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, emitido por la M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en su carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, a través del cual se pretendió diligenciar Mandamiento de Ejecucion con Requerimiento de Pago y Embargo, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del Credito Fiscal con numero de folio 26699 de fecha 13 de abril de 2022 por un importe histórico total de \$6,600.00 (Seis Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.), a cargo del contribuyente ANDRÉS GUILLERMO FLORES ALCANTAR Impuesto por la DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE NAYARIT ACTUALMENTE SECRETARIA DE MOVILIDAD..

**SEGUNDO**. -En los términos del artículo 97 segundo párrafo del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se publican por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.nacienda-nayant.gob.mx, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; y será retirado al décimo primer día hábil siguiente, contados a partir del día siguiente a aquel que fue publicado.

TERCERO. - Cúmplase.

ATENTAMENT/E

M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL. DIRECTORA DE COBRO COACTIVO.







OFICIO No.DCC/02030/2025. Tepic, Nayarit a 16 de mayo de 2025.

# MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	ANDRÉS GUILLERMO FLORES ALCANTAR
DOMICILIO FISCAL Y/O PARA RECIBIR	CHIAPAS S/N, COLONIA GILBERTO FLORES MUÑOZ, C.P. 63742, SAN BLAS,
NOTIFICACIONES:	NAYARIT
FOLIO NO. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN	26699 GARANTÍA/ PLACA
PLACA:	RGG-79-43
FECHA EN QUE SE HACE EFECTIVA LA INFRACCIÓN	13 DE ABRIL DE 2022
AUTORIDAD QUE IMPONE LA MULTA:	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE NAYARIT ACTUALMENTE SECRETARÍA DE MOVILIDAD.
CONCEPTO DE INFRACCIÓN:	MULTA DE TRÁNSITO POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 149 FRACCIÓN III, 159 Y ARTÍCULO 432 FRACCIÓN IV INCISO " E " Y FRACCIÓN II INCISO " M" DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT

De las constancias que obran en el expediente formado y llevado en la Dirección de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección General de Ingresos; a nombre del contribuyente antes citado, se desprende que el crédito fiscal no fue pagado, ni garantizado dentro del plazo otorgado legalmente, por lo que mediante el oficio al rubro citado se solicitó realizar el cobro de las multas impuestas a través del procedimiento administrativo de ejecución.

Por lo anterior con fundamento en los artículos 16, 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3 y 18 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 19, 21, 31 fracción II y 33 fracciones V, XVI, y XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit publicada en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit mediante decreto No. 8325 del día 21 de diciembre del 2000, última reforma publicada en el mismo en el mismo Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, en fecha 9 de octubre de 2023; artículo 9 y 10 de la Ley de Ingresos para el Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2025; artículo 1 último párrafo, 2 primer párrafo, fracción XIII, 17 fracción I, V y VII, 62, 101, 111, 112, 113, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 131, 133, 134, 135, 136, 137 y 138 del Código Fiscal del Estado de Nayarit; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II.2, numeral II. 2.3, y artículo 43 BIS primer párrafo, fracciones II, IV, V, VII, IX Y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el periódico oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit con fecha 10 de diciembre 2020, modificado mediante diversos decretos administrativos que tienen por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicadas en el periódico oficial en fechas 08 de marzo, 16 de noviembre del año 2022 y 16 de enero del año 2023.

PRIMERO.- En virtud de que el crédito antes mencionado no fue pagado o garantizado dentro del plazo legal correspondiente, tiene carácter de exigible, por lo tanto se requiere al contribuyente, para que de conformidad con el artículo 111, 123 fracción I,II, 131, 124 y 125 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, pruebe en el acto mismo del requerimiento haber efectuado el pago correspondiente, y de no haberlo realizado, se efectúe el requerimiento de pago y embargo de bienes para garantizar el crédito fiscal y en su caso los citados bienes rematarlos y enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos en favor del fisco, a fin de obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el crédito fiscal pendiente de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que enseguida se detalla:







OFICIO No.DCC/02030/2025 Tepic, Nayarit a 16 de mayo de 2025.

#### TOTAL DE ADEUDO.

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, queda integrado como se muestra a continuación.

Concepto	Importe original	Importe actualizado	Recargos	Gastos de ejecución	Importe total del adeudo
Multas	\$6,600.00	\$7,669.00	\$4,284.00	\$560.00	\$12,513.00
Totales	\$6,600.00	\$7,669.00	\$4,284.00	\$560.00	\$12,513.00

SEGUNDO.- Para cumplir lo ordenado en el punto anterior, con fundamento en el artículo 124 del Código Fiscal del Estado de Nayarit se designa notificador-ejecutor a los C.C. ROBERTO NICOLÁS ARCOS PARRA, ALBERTO NIEVES, ANDRES ÁVILA ROSALES, ANGEL YAMIR LUNA REYNAGA, ANSELMO RODRÍGUEZ GARCÍA, CESAR RAFAEL BARAJAS CORTÉS, EDWIN EDGAR CASILLAS RODRÍGUEZ, GUADALUPE AMPELIO ESCOTO MEZA, JOSE JOEL NIEVES IBARRA, JORGE ARMANDO CIENFUEGOS GARCÍA. JOSÉ ALBERTO VARGAS TIRADO, JUAN PABLO HERNÁNDEZ ARÉLIZ, LUIS CESAR ÁVILA HERNÁNDEZ, DANIEL ENRIQUE GONZÁLEZ SERNA, JUAN FRANCISCO LARA TARANGO, DANIEL BARRIOS GONZÁLEZ, JUAN FRANCISCO LÓPEZ RAMÍREZ, OCTAVIO CHRISTOPHER RODRIGUEZ BECERRA, JOSÉ LUIS NUÑEZ SÁNCHEZ, SÓCRATES MANUEL LUNA MEDINA, ZEUS ARMANDO FREGOSO FLORES, CARMEN ANDRADE ZAMORA, EDGAR EDUARDO BAUTISTA TREJO, ARTURO JAVIER CAMARENA LOZA, JESÚS LOAIZA GUEVARA, HÉCTOR MANUEL BRAMBILA FLORES, CARLOS ALBERTO ARÉLIZ SANDOVAL, JOSE VEGA JIMENEZ, JESÚS ADRIAN GUARDADO VARGAS, ARNULFO TADEO LÓPEZ DELGADO, LUIS ALBERTO RUIZ ROMERO, GABRIEL GAUDENCIO VILLAGOMEZ, FERNANDO DE MAGALLANES GALINDO, ALEXIS EMILIO GONZALEZ MEZA, ANTONIO MONTOYA RIVERA, OCTAVIO MARTINEZ TORRES; para que de manera individual o conjunta practiquen la diligencia de requerimiento de pago y/o embargo de bienes, así mismo con fundamento en el artículo 137, del Código Fiscal del Estado de Nayarit, y para el caso de que los bienes embargados se dejen en depositaria, se le autoriza para que designe depositario de los bienes que embargue; por lo anterior queda legalmente autorizado para llevar a cabo en general cualquier otro acto que sea necesario dentro del procedimiento administrativo de ejecución instaurado en su contra.

Finalmente, no se omite mencionar que, en caso de no realizar el pago del importe correspondiente, este se seguirá actualizando por el transcurso del tiempo.

ATENTAMENTE

RNI DEL ESTADO DE NAVAR

DIRECCION DE COBRO COACTIVO

VIXA. CONCEPCIÓN INETH ALONZO QUECHOL.

DIRECTORA DE COBRO COACTIVO

AEDR/gra





## CITATORIO.

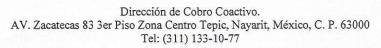
CITATORIO.
Número(s) del(de los) documento(s) o de control:
De fecha(s): 16 De Mayo de 2025
Autoridad emisora: Direction De cobre Codetivo
Tipo de documento: Mandonierto de Excercen
Número de crédito(s):
Nombre, Denominación o Razón Social: Andres Sorllemo Plores Alcontor
Registro Federal de Contribuyentes (RFC): FCAA 870817
Domicilio: Chiqpes AN Colonia Gilberto Places Munor
En San Blas , siendo las
horas conTreinta
minutos del día Vera fr Siete de Mayo
del año dos mil veinticinco, el C.
Jose Vega dimenes
Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito a la Dirección General de Ingresos de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno
del Estado de Nayarit, me constituyo en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el
(los) documento(s) al(a la)
c. Andres Syllermo Plores Alcanter sito en
Celle Chrapas SN Colonia Gilberte Play Mong
Son bles Negers — con fundamento en el artículo 98 fracción I, 99 Y 100 del Código Fiscal del Estado de Nayarit,
artículo 35 fracciones XII Y LII, en relación con el artículo 9 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y
Finanzas y una vez que me cercioré que este es el domicilio de
Andres Guilleme Plons Alecader Contribuyente,
persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento además, por así señalarse
en los indicadores oficiales con el nombre de la calle y por tener a la vista el número exterior del domicilio en que se actúa, mismo que
coincide con el señalado en el documento descrito
cuyas características son casa ce do Prso, Rehodo de celer Blones—
con Rep. Puert de color care (de modera) - así como
por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio quien dijo llamarse
quien manifiesta ser mayor de edad, contar con la capacidad legal para atender el acto administrativo, quien manifestó tener una relación
con el destinatario y tener la calidad de
quien se identifica con
expedida por
número de folio, vigente
y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos

Dirección de Cobro Coactivo. AV. Zacatecas 83 3er Piso Zona Centro Tepic, Nayarit, México, C. P. 63000 Tel: (311) 133-10-77





de la persona que atiende los cuales son
, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador(a), y cerciorándome de que se encuentra
en el interior del inmueble toda vez que
, cuestión por la cual me doy cuenta de que la persona que atiende la diligencia no se encuentra en el domicilio
por circunstancias accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad
legal, para atender la presente diligencia, apercibido(a) de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante autoridad
distinta a la judicial, ante la que me identifico y acredito que actúo con el cargo de Notificador, Verificador y Ejecutor, mediante constancia
de identificación No, con fecha de expedición
de dos mil veinticinco y con vigencia hasta el día treinta de
junio dos mil veinticinco, a nombre de
Jose Vega Limenea, emitida por el L.C. Antonio
Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de
Nayarit, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con
firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Dirección General de Ingresos anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente,
quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en las
disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o su representante
legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s), del(de la) C.
Andres Swilking Place Alcenter, a la persona que me atiende en el
domicilio y que ha quedado descrita, con el propósito de realizar una diligencia de notificación del(de los)
documento(s) consistente(s) en Mandemento de Gaveron
número Dec/02030/2025 de
fecha 16 de mayo del 2025 , emitido por
La Dirección De Cobre Cogativo , persona que me informa expresamente
que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) a diligenciar, no se encuentra en este
momento en el domicilio en virtud de
que No Se Equenta Par mating de reboje , por lo
que en consecuencia, no puedo atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que se encontró en
el domicilio y que ha quedado descrita para que el día Veso 4 de de
de dos mil veinticinco a las
— once horas con
minutos el(la) C.
- Andres Swillerma Player Alcorator -, me espere para realizar la diligencia de
notificación del(de los) documento(s) consistente(s)
en Mondenniente de execución , número
- 16 de mayo del 2025, emitido por







#### SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

en términos de lo dispuesto en el artículo 101 del Código Fiscal del Estado de N	Nayarit. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa
lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien at	iende en el domiciliofirma
de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer cons	tar en el presente acto administrativo, se da por concluido a
las Catora	horas con
minutos del día en que se actúa, firm	ando al calce los que intervinieron en el mismo y así quisieron
hacerlo.	
EL NOTIFICADOR-EJECUTOR	RECIBI ORIGINAL DEL PRESENTE CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO.
	on lugar Visible del Donnierro La
1 1	as we there are recibrer
(NOMBRE Y FIRMA)	(NOMBRE Y FIRMA)
Ja La Jones	

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	ANDRÉS GUILLERMO FLORES ALCANTAR
DOMICILIO FISCAL Y/O PARA RECIBIR	CHIAPAS S/N, COLONIA GILBERTO FLORES MUÑOZ, C.P. 63742, SAN BLAS,
NOTIFICACIONES:	NAYARIT
FOLIO NO.	
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN	26699 GARANTÍA/ PLACA
PLACA:	RGG-79-43
FECHA EN QUE SE HACE EFECTIVA LA	
INFRACCIÓN	13 DE ABRIL DE 2022
AUTORIDAD QUE IMPONE LA MULTA:	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE
AUTORIDAD QUE IMPONE LA MOLTA.	NAYARIT ACTUALMENTE SECRETARÍA DE MOVILIDAD.
	MULTA DE TRÁNSITO POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 149 FRACCIÓN III,
CONCEPTO DE INFRACCIÓN:	159 Y ARTÍCULO 432 FRACCIÓN IV INCISO " E " Y FRACCIÓN II INCISO " M"
	DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT

## REQUERIMIENTO DE PAGO

	s con
minutos del día Vento geho de Mayo - de de de de	
en cumplimiento al mandamiento de ejecución con No de oficio DCC/ 07030 /202 S	de fecha
- Diery Sess de - mayo - de Dormil Veinti (	na
el suscrito notificador y ejecutor C adscrito a la Direcció	n de Cobro
Coactivo de la Secretaria de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit y con fundamento en	
16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 98, párrafo primero, fracción	1, 99, 101,
110, 111 párrafo primero, 122, 123 párrafo primero y 124 párrafo primero del Código Fiscal del Estado de Nayarit, me co	nstituyo en
el domicilio fiscal ubicado	en
- calle Chropos S/N : colonia Gilberto Plores Mu	- 201
de Andres Guillema Planes Micanter _ persona buscada o quien le	almente lo
representa, a efecto de llevar a cabo una diligencia de carácter administrativo de requerimiento de pago y/o embargo	
fiscal que quedó precisado en el mandamiento de ejecución que antecede, domicilio que coincide con el indicado en	
documento y una vez que me cercioré que éste es el domicilio de la persona buscada por así se	
Por Asi Encotrose Señalado en la Indiradores atino	ly -
Con el nombre de la calle Chropas Entre las rolles	
Echevenia y C. Canaliza Sur y Portener a la Urste el	rome
Extenor S/N del Domreilro en que se actua, mismo a	
	llamarse
Coincide con el Señalado en el Ocumento o	llamarse
así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo quien manifiesta se	llamarse mayor de
así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo quien manifiesta se edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, quien manifiesta tener un	llamarse mayor de relación
así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo quien manifiesta se edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, quien manifiesta tener un con el destinatario, lo cue	llamarse mayor de relación
así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo quien manifiesta se edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, quien manifiesta tener un con el destinatario, lo cue con señalando que tiene la ca	llamarse mayor de relación acreditó
así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo quien manifiesta se edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, quien manifiesta tener un con el destinatario, lo cua con el destinatario y quien se ide	llamarse mayor de relación acreditó dad de
así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo quien manifiesta se edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, quien manifiesta tener un con el destinatario, lo cue con señalando que tiene la ca	llamarse mayor de relación l acreditó dad de tifica con
así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo quien manifiesta se edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, quien manifiesta tener un con el destinatario, lo cua con el destinatario y quien se ide mumbre expedida por	llamarse mayor de relación l acreditó dad de tifica con , de fecha
así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo quien manifiesta se edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, quien manifiesta tener un con el destinatario, lo cua con señalando que tiene la ca con el destinatario y quien se ide , número	llamarse mayor de relación l acreditó dad de tifica con , de fecha

Dirección de Cobro Coactivo.

AV. México y Abasolo S/N Colonia Centro. Casa de Gobierno Tepic, Nayarit, México, C. P. 63000 Tel: (311) 215-21-00 EXTENCIÓN 20374



	-			
una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, por lo motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencatiende en el domicilio y que ha quedado descrita, persona que	cia del contribu informó expres ar que para es	yente o su representant samente que el contribuy ta diligencia— \$1 —	te legal, a la perso vente o su represe procedió citatorio	ona que me entante legal o, el cual se
dejó en poder de En un lugar VISI	pp del	Demicilio -	_ en su ca	rácter de
estuvieran presentes en la hora y fecha señalada en el mismo contribuyente o la de su representante legal	<ul> <li>Con motivo</li> <li>atendiend</li> <li>quien</li> </ul>		nte requiero la pr quien dijo	resencia del llamarse
para atender el acto, quien manifiesta tener la calidad de			, lo cual a	
oon .	У	quien	se	identifica
connúm	ero	ava a di da	d	e fecha
	vigente	expedida		por
documento que contiene fotografía y que corresponde a los ras		os de la nersona con di	uien se entiende l	a diligencia
	uales	oo do la persona con q	dien se endende i	son:
, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador y cercio	orándome que	se encuentra en el interi	or del inmueble, to	oda vez que
, cuestión por la cual me doy cuenta de que no se encuentra de su representante legal manifestando ser mayor de edad y tener las penas en que incurren las personas que declaran con false de respuesta a mi requerimiento, que el contribuyente y/o su represobstante que se dejó citatorio previo que	er capacidad le lad ante autori	egal para atender la pres dad distinta a la judicial, l no se encuentra en est	sente diligencia ap me informa expre e momento en el	percibida de samente en
		y por esa ra:	zón en este acto	procedo a
entender la presente diligencia de requerimiento de pago y/o em descrita, persona ante la cual me identifico y acredito que ac identificación número	o por el L.C. A ivo del Estado	ersona que encontré en go de notificador y ejec , con fecha de expedicion ntonio Vázquez Pardo, de Nayarit, con fundame	el domicilio y que cutor mediante co ón <b>02 de enero d</b> Director General ento en el artículo	ha quedado nstancia de le 2025 con de Ingresos 35 fracción
Por ese motivo, en este acto procedo a entender la presente buscada y/o su representante legal, esto es con el C manifiesta	diligencia de	requerimiento de pago	-	la persona quien de
				40

Dirección de Cobro Coactivo.

AV. México y Abasolo S/N Colonia Centro. Casa de Gobierno Tepic, Nayarit, México, C. P. 63000 Tel: (311) 215-21-00 EXTENCIÓN 20374



, manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o suspendi por lo que se entiende la presente diligencia con la misma, por ser el contribuyente, representante legal o persor dirigido el documento que debe notificarse, quien se identifica con	
de fecha	expedida
por vigente_ que contiene fotografía y que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona con quien se entiende la diligen son:	cia, los cuales
una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, persona a la cual le entrego el original con firma mandamiento de ejecución antes citado, de conformidad con el artículo 99 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, per cual me identifico y acredito que actúo con el cargo de notificador y ejecutor mediante constancia de	persona ante la identificación
No. SAP DST/ 7025 7025 7025, con fecha de expedición 02 de enero de 2025 con vigeno 30 de junio de 2025, documento expedido por el L.C. Antonio Vázquez Pardo, Director General de Ingresos de la Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 35 fracción XI relación con el artículo 9 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaria de Administración y Finanzas del Podel Estado de Nayarit.	a Secretaria de II, XIII y LII, en
Acto seguido, a la persona que atiende la presente diligencia, se le requiere el pago del crédito fiscal y sus acce importes que se encuentran detallados en el mandamiento de ejecución, con el fin de que en este acto acredite hab pago en cantidad de \$12,513.00 DOGE mol Connento Trece Person Monte el cual representa el monto actualizado a la fecha de emisión del citado mandamiento, en el entendido que de no acto haber realizado el pago o haber garantizado el interés fiscal del crédito fiscal que nos ocupa, se hará efectivo el contenido en el mandamiento de ejecución señalado, es decir se procederá al embargo de bienes suficientes a juic propiedad del contribuyente deudor para cubrir el crédito fiscal, a lo cual responsable de contribuyente deudor para cubrir el crédito fiscal, a lo cual responsable de contribuyente deudor para cubrir el crédito fiscal, a lo cual responsable de contribuyente deudor para cubrir el crédito fiscal, a lo cual responsable de contribuyente deudor para cubrir el crédito fiscal, a lo cual responsable de contribuyente deudor para cubrir el crédito fiscal, a lo cual responsable de contribuyente deudor para cubrir el crédito fiscal, a lo cual responsable de contribuyente deudor para cubrir el crédito fiscal, a lo cual responsable de contribuyente deudor para cubrir el crédito fiscal, a lo cual responsable de contribuyente deudor para cubrir el crédito fiscal de contribuyente de contribuyente deudor para cubrir el crédito fiscal de contribuyente de contribuyen	probar en este apercibimiento cio del suscrito, pondió que:

**EL NOTIFICADOR-EJECUTOR** 

Jos Vego Jimuer Jen Vego Jimuer EL CONTRIBUYENTE, REP. LEGAL O PERSONA CON LA QUE SE ENTIENDE LA

SI Notifica y Emborgo Usa estrator
con Fundamento en el artículo 95

Presenon II, en relicion con el artículo
97 del Codigo Riori del Estado de
Neyonto

Dirección de Cobro Coactivo.

AV. México y Abasolo S/N Colonia Centro. Casa de Gobierno Tepic, Nayarit, México, C. P. 63000 Tel: (311) 215-21-00 EXTENCIÓN 20374





Deposito en Monedo N	curred a extranse	re que tenga a su
nombre el Decutado en	n las entidades F	Emanciera o Sociedades -
Cooperativas de ahano	y presteme od	e Inversiones y Valores.
	-	
Acto seguido, el notificador-ejecutor traba embargo		
131 del código fiscal del Estado de Nayarit el C		imence en su
carácter de notificador-ejecutor	designa como deposi	
	res Alcontor, co	[18] 1
en calle Chrages S/N		cargo y protesta su fiel desempeño quedando
enterado que deberá custodiarlos y conservarlos a		
Estado de Nayarit, apercibido de las penas en		
	es concional of 4	el ubicado
en (a) Entitoda Lin		
finalmente, el suscrito notificador- ejecutor hace		igencia se suscitaron los siguientes hechos:
GC Controvyonte Se Co	noventu en Callola	
Conste dete Correnstencial		ocho de Mojo del
Damy Veinte and -		
_ no habiendo más hechos que hacer constar, con de de de copia, de la cual se entregó un ejemplar de la mism	Veinte Cinco	el día <u>Veintroche</u> de , levantándose la misma en original y
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<del>-</del>	
EL CONTRIBUYENTE VISITADO		EL NOTIFICADOR-EJECUTOR
O PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA		
PRESENTE DILIGENCIA Se notifica yemborga UK	31	
estrado con pundomente en el		
article 98 Proceson 11, on relocion	DEPOSITARIO	To also the
NOMBREY FIRMA	- Se notifica temborga	NOMBRE Y FIRMA
Fiscal del Estelle de Nevento -	Idemento en el artículo	Joh Veg. Jimes
	98 precess 11, en relacion en el artrado que del	
	acting Risul del estevo	
TESTIGO	NOMBRE Y FIRMA	TESTIGO
	or looking	
- 16 C		- No Designa -
NOMBRE Y FIRMA		NOMBRE V FIRMA





DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR Autoridad emisora:
Domicilio: AU, Zacotecas 83 3 er Piso, colonia Centre, Topie Novert.
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR  Registro Federal de Contribuyentes: PAA 870817  CURP:
Nombre, Denominación o Razón Social: Andres Sollermo Plera Mocanter  Domicilio: Calle Chragas S/N + Colonia Solberto Plores Mund.  Son blos Negers
Referencia: Entre 101 coiles 60 heverma y C. Concliso -
DATOS DE (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR  Número(s) de oficio o de control Oce OCO 30 / 7075  De fecha(s): Com ago del 7075
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS
siendo las del moras con Cerc minuto del día Centrocete del mes de Mayo del año Coros el suscrito de Secretaria de Pode Cobro Coactivo de la Dirección General de Ingreso dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Administración y Finanzas del Pode Ejecutivo del Estado de Nayarit, acreditando mi personalidad como Notificador, Verificador y Ejecutor co la constancia de identificación número Coros por el L.C. Antonio Vázquez Pardo, e su carácter de Director General de Ingresos, con fundamentos en los artículos 14, párrafo segundo, 1 párrafo primero y 31, fracción IV de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 18, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, 1, 13 y 14 de la Ley Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y segundo OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso e), DECIMA CUARTA, párrafo primero, fracción I, DÉCIM QUINTA, primer párrafo, fracción II, inciso g) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fisc Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federació el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agos de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 202 y en el Periódico Oficial, Órgano del Estado de Nayarit el 01 de octubre de 2020; artículos 1, 121, 31, primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XI. de la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 09 de octubre de 2023, hago constar que sucedieron la contra de contra de contra de c

Dirección de Cobro Coactivo Av. Zacatecas 83 3er Piso, Colonia Centro, Tepic, Nayarit, México, C.P. 63000 Tel. (311) 133-10-77



Desquel De Constituirme en el Donnelle as moro el-
Documente I lame a la Puert y Nobre me atendro, Pregunt
al Vearno y me comme are la Persone que Busa si vive
En of Demigibe Per Or Se Encient Trobaind y no trene -
hora de llegada par la que den un crtetare Por el Dres
ZE-05-25, leevende Case omrse of misme.
Cierre del Acta Circunstanciada
Cierre dei Acta Circunstanciada
No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de
Hechos, siendo las horas con Cere minutos del día
Verntr cene de Maye del Damil Veintone en que se actúa, se hace de
conocimiento lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando

Croquis de ubicación del domicilio

para constancia.

Fch Evernon	Chrapas	C Canolize	Nombre y Firma del Notificador, Verificador y Ejecutor.
GC h		70	

Dirección de Cobro Coactivo Av. Zacatecas 83 3er Piso, Colonia Centro, Tepic, Nayarit, México, C.P. 63000 Tel. (311) 133-10-77



Oficio SAF/DGI/025/2025.

Asunto: Se expide constancia de identificación.

Tepic, Navarit; 02 de enero de 2025.

# A quien corresponda:

Contribuyentes VEJJ751006I73.



Esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaria de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA párrafos primero y segundo, OCTAVA parrafo primero fracción I inciso e), DECIMA CUARTA parrafo primero fracción I, DECIMA QUINTA fracción III inciso g), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Díario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periòdico Oficial, Organo del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio EKSELTAL DE KOVINSTRACION Y FINANZA de 2020; artículos 1, 7, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33, primer párrafo, fracciones DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS T, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 9 de octubre 2023; artículos 1, 2 y 4, primer párrafo, fracción II, punto II.2, 9, primer párrafo, fracción XVII y 35, primer párrafo, fracciones I,XLV, XLVIII y XLIX y 43 Bis, primer párrafo, fracciones II, IV, V, VII, VIII, XVI, XVII, XVIII, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial, Organo del Gobierno del Estado de Navarit el 10 de diciembre de 2020, y su última reforma publicada en el mismo Órgano Oficial el 16 de enero 2023; así como los artículos 134, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151, 151 bis, 152, 153, 154, 155, 156, 156 bis, 156 ter, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2021; 16 fracción VI, 17, primer párrafo, fracción V, 19, 23, ,94, 123, 126, 127, 129, 135, 139, 141, 152, 166 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Nayarít, publicado el 19 de diciembre 2022,

> El servidor público a quien se expide la presente constancia de identificación está habilitado por el suscrito para ejercer las atribuciones conferidas a esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas. mismas que podrá practicar únicamente dentro del Estado de Nayarit.

> en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit: expide la presente constancia de identificación que acredita la personalidad del C. José Vega Jiménez, como Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito a esta Dirección General de Ingresos, cuya fotografía y firma autógrafa aparecen en el margen izquierdo del presente documento, y Registro Federal de





El titular de la presente constancia de identificación queda apercibido de que el mal uso que le dé a este instrumento implica responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, del Código Penal para el Estado de Nayarit y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Nayarit.

La presente constancia tiene una vigencia del 02 de enero de 2025 al 30 de junio del 2025.

Se solicita a las autoridades Civiles y Militares su apoyo oportuno y eficaz, para que el titular de la presente pueda efectuar açtos inherentes a su cargo.

Atentament

L.C. Antoniø Vazgrez Pardo:

Director General de Correspos Et ESTADO DE NAYANT

SECRETANG OF ABRINSTRACIONY FINANCAS DIRECCION GENERAL DE MOPESOS